

San Miguel, 19 ENE. 2018

RES. N° Ex 1603267

VISTOS:

La presentación de fecha 29.11.2017 de la contribuyente **EMMA LEONOR SANCHEZ CASTILLO**, RUT N° [REDACTED] mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según resolución SR-20617, del Departamento de Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción folio N° 1053255 de fecha 18.10.2017 por no otorgar boleta por la venta de una bebida, con un monto de operación de \$1.000, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$ 93.384 y además con clausura de 6 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutive.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6º, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

CONDÓNASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo

SUSPÉNDASE la clausura establecida en la resolución indicada en lo expositivo de ésta, siempre y cuando el contribuyente no reincida, dentro del plazo de 24 meses contados desde la fecha de esta resolución, en infracciones de la misma especie, caso en el cual deberá hacerse efectiva la sanción que se suspende.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.



MIGUEL ANGEL ILUFFI CUEVAS
DIRECTOR REGIONAL